

Información de Trámite

Nombre Trámite	PERMISO DE OCUPACIÓN PARA EDIFICACIONES EMITIDO POR EL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	El Área Técnica de la Dirección de Prevención y Seguridad contra Incendios del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, verifica mediante inspección técnica y revisión de la documentación, el cumplimiento de los requisitos del Sistema de Protección contra Incendios en edificaciones estipulados en la normativa aplicable, previo a la emisión del "Permiso de ocupación para edificaciones".
¿A quién está dirigido?	<p>Los propietarios de edificaciones en el Distrito Metropolitano de Quito que cumplan con la normativa vigente y los requisitos del Sistema de Protección contra Incendios en edificaciones, pueden obtener de manera permanente el "Permiso de Ocupación para edificaciones".</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Permiso de ocupación para edificaciones
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Solicitud de Inspección para obtener el Permiso de Ocupación en el link: Sistema Declarativo2. Cédula del Propietario del Proyecto escaneada en PDF3. Cédula del Profesional Responsable del Sistema de Incendios. escaneada en PDF4. Copia del Certificado de Visto Bueno de Planos. (PDF) <p>Luego de la inspección el profesional responsable debe entregar al analista técnico lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Certificado de instalación y pruebas del sistema de detección y alarma.2. Documento declarativo donde se especifique la entrega a cada unidad de vivienda de Extintores, Ventilaciones y Calentamiento de Agua.3. Certificado de la Resistencia al fuego de la estructura metálica y/o madera vista.4. Certificado de las puertas corta fuego RF-60 mín.5. Certificado Instalación, Pruebas de Presión y hermeticidad del sistema de supresión con agua.6. Certificado de Instalación y pruebas de Presurización de Escaleras.7. Certificado de Instalación de Pararrayos.8. Registro fotográfico específico de cada Sistema contra Incendios.
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">1. El solicitante completa la información del trámite en el link Sistema Declarativo2. Firmar electrónicamente con FirmaEC la solicitud de inspección generada en el paso 1 (Propietario del Proyecto)3. Grabar y enviar declaración en el sistema del Cuerpo de Bomberos.4. El solicitante recibirá una llamada telefónica del Técnico asignado por el Área Técnica de la Dirección de Prevención, para concretar la fecha de inspección de la edificación.5. El usuario recibe la visita en la fecha programada por parte del Técnico, el cual inspecciona la instalación y emite el informe respectivo sea este favorable o no, con las observaciones respectivas para su revisión y gestión correspondiente en el caso de incumplimiento de los requisitos y la normativa vigente.6. El usuario recibe de parte del Coordinador de Área Técnica el "Permiso de Ocupación para

edificaciones" si la inspección fue favorable, en el caso contrario se asigna una nueva fecha para una reinspección.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a viernes de 8h00 a 17h00

Dirección de Prevención y Seguridad contra Incendios del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito

Veintimilla E5-66 y Reina Victoria (La Mariscal)

Base Legal

- [REGLAMENTO DE PREVENCIÓN, MITIGATORIO Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS](#). Art. "REGLAMENTO DE PREVENCIÓN, MITIGATORIO Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (1377)".
- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Primero](#). Art. Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Primero (1342).

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios ciudadanos: WhatsApp Messenger: (02) 3952311

Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec

Teléfono: 1800 510 510

Transparencia